

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

Acceso de mujeres trans a deportes tradicionalmente masculinos: Derechos, Desafíos y Políticas de Inclusión en Ecuador y Argentina.

Annaely Michelle Varela Lojan

Relaciones Internacionales

Trabajo de fin de carrera presentado como requisito para la obtención del título de Licenciada en Relaciones Internacionales

Quito, 11 de enero de 2024

UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO USFQ

Colegio de Ciencias Sociales y Humanidades

HOJA DE CALIFICACIÓN DE TRABAJO DE FIN DE CARRERA

**Acceso de mujeres trans a deportes tradicionalmente masculinos: Derechos,
Desafíos y Políticas de Inclusión en Ecuador y Argentina.**

Annaely Michelle Varela Lojan

Nombre del profesor, Título académico Sofia Zaragocin Carvajal, PhD.

Quito, 11 de enero de 2024

© DERECHOS DE AUTOR

Por medio del presente documento certifico que he leído todas las Políticas y Manuales de la Universidad San Francisco de Quito USFQ, incluyendo la Política de Propiedad Intelectual USFQ, y estoy de acuerdo con su contenido, por lo que los derechos de propiedad intelectual del presente trabajo quedan sujetos a lo dispuesto en esas Políticas.

Asimismo, autorizo a la USFQ para que realice la digitalización y publicación de este trabajo en el repositorio virtual, de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior del Ecuador.

Nombres y apellidos: Annaely Michelle Varela Lojan

Código: 00216515

Cédula de identidad: 1718532219

Lugar y fecha: Quito, 11 de enero de 2024

ACLARACIÓN PARA PUBLICACIÓN

Nota: El presente trabajo, en su totalidad o cualquiera de sus partes, no debe ser considerado como una publicación, incluso a pesar de estar disponible sin restricciones a través de un repositorio institucional. Esta declaración se alinea con las prácticas y recomendaciones presentadas por el Committee on Publication Ethics COPE descritas por Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing, disponible en <http://bit.ly/COPETheses>.

UNPUBLISHED DOCUMENT

Note: The following capstone project is available through Universidad San Francisco de Quito USFQ institutional repository. Nonetheless, this project – in whole or in part – should not be considered a publication. This statement follows the recommendations presented by the Committee on Publication Ethics COPE described by Barbour et al. (2017) Discussion document on best practice for issues around theses publishing available on <http://bit.ly/COPETheses>.

DEDICATORIA

A mi papá, Juan Varela y mamá, Janeth Lojan,

por haberme dado la vida, su apoyo incondicional y por los esfuerzos realizados para mi bienestar. Por hacerme una mujer de bien, con valores y brindarme todas las herramientas necesarias para poder valerme por mí misma.

A Janne y Gaby,

por su aliento y apoyo incondicional en cada etapa de mi vida. Son el motor de mi vida y mi felicidad. por ustedes me esfuerzo cada día para enseñarles a superarse y afrontar cada dificultad con valentía y la frente en alto.

A la memoria de mi abuelo, Gabriel Varela

A mi abuelita, mami Magui,

por sus consejos de vida y amor.

AGRADECIMIENTOS

Un agradecimiento especial a mi papá, quien trabajó y se esforzó a diario para brindarme educación. Te amo mucho papito, sin ti nada de esto no sería posible, gracias por ser mi cómplice y mi apoyo incondicional en cada paso dado y por no dejarme sola.

A ti mamá, quien me alentó siempre a ser una mujer de bien e independiente. Gracias por estar siempre en cada paso que doy, por darme la vida y enseñarme a vivirla. Me enseñaste a no darme por vencida nunca y a ser fuerte ante las adversidades. Te amo mucha mamita.

Janne y Gaby, ustedes me dan la fuerza para seguir adelante. Por todas las risas y por todas las peleas, gracias. Luchen cada día por sus sueños y esfuércense para cumplir todos sus sueños. Por ustedes me esfuerzo cada día para enseñarles a superarse y afrontar cada dificultad con valentía y la frente en alto. Los amo.

A mis tíos Gabriel, Luis y Roberto Varela y Yolanda García, quienes me cuidaron y, me brindaron todo su amor y cariño desde que nací.

A ti Andrés, que me apoyaste todos estos años, brindándome tu amor y tu aliento. Por ayudarme a ser mejor en todos los ámbitos de mi vida y a ser feliz a pesar de los retos que se presenten en mi vida. Por los incontables consejos de vida, desveladas de estudio y felicidad (Tango, Eco – Alfa, Mike, Oscar).

A Sofi, quien me acompañó en el proceso para realizar este trabajo. Gracias ser una gran guía y por ser una gran maestra.

A todos mis profesores, quienes me enseñaron muchas cosas valiosas a lo largo de estos años de estudio.

RESUMEN:

La presente investigación analiza el Acceso de mujeres trans a deportes tradicionalmente masculinos en los contextos sociales y legales en dos diferentes países de América del Sur: Ecuador y Argentina. Este estudio se realiza mediante un método cualitativo, el cual permite comprender los desafíos, el respeto de derechos y el fomento de políticas de inclusión para mujeres trans en el ámbito deportivo. Esta investigación busca aportar información importante para la sociedad en general sobre la equidad, igualdad, no discriminación y respeto en cuanto a la diversidad de género en el contexto deportivo, generando espacios seguros de inclusión. Para futuras investigaciones, este estudio ofrece bases sólidas que permitirán analizar las acciones legales y sociales para garantizar la participación justa y equitativa de mujeres trans en el deporte.

Palabras clave: mujeres trans, equidad de género, no discriminación, inclusión, respeto, diversidad de género, deportes tradicionalmente masculinos, Ecuador, Argentina, derechos, políticas de inclusión, desafíos.

ABSTRACT

This research analyzes the access of trans women to traditionally masculine sports in the social and legal contexts in two different South American countries: Ecuador and Argentina. This study is carried out using a qualitative method, which allows us to understand the challenges, respect for rights and the promotion of inclusion policies for trans women in the sports field. This research seeks to provide important information for society in general about equity, equality, non-discrimination, and respect regarding gender diversity in the sports context, generating safe spaces for inclusion. For future research, this study offers solid bases that will allow analyzing legal and social actions to guarantee the fair and equitable participation of trans women in sports.

Keywords: trans women, gender equality, non-discrimination, inclusion, respect, gender diversity, traditionally male sports, Ecuador, Argentina, rights, inclusion policies, challenges.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	10
CONTEXTO	12
JUSTIFICACIÓN	17
OBJETIVOS INVESTIGACIÓN	21
4.1. Objetivo principal	21
4.2. Objetivos auxiliares	21
PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	21
5.1. Pregunta central	21
5.2. Preguntas auxiliares	22
POSICIONALIDAD	22
REFLEXIVIDAD	24
MARCO TEÓRICO (REVISIÓN DE LITERATURA)	25
8.1. Derechos individuales.....	26
8.2. Desafíos culturales y sociales	29
8.3. Políticas de inclusión y participación deportiva	32
DISCUSIÓN	35
CONCLUSIONES	40
BIBLIOGRAFÍA	45

1. INTRODUCCIÓN

El acceso e inclusión de mujeres trans en deportes tradicionalmente masculinos representa un problema pluridimensional que abarca no solo cuestiones en la esfera deportiva, sino también implica aspectos sociales, legales, políticos y culturales. En naciones con enfoques divergentes como lo son Ecuador y Argentina, surge la pregunta central de esta investigación: Tomando en consideración las políticas de inclusión en cada nación y las barreras legales, culturales y sociales existentes, ¿De qué manera se puede garantizar y promover el acceso de mujeres trans a deportes tradicionalmente masculinos en Ecuador y Argentina?

En Ecuador, los derechos de las personas de la comunidad LGBTIQ+ se han ido reconociendo conforme pasan los años, debido a los avances significativos que ha habido en cuanto a políticas de inclusión. Sin embargo, los desafíos culturales y legales aún persisten, lo cual ha impactado en la efectividad del acceso de mujeres trans en deportes masculinos. En la legislación ecuatoriana aún no se trata de manera específica que las mujeres trans puedan participar en competencias deportivas, lo cual crea un hueco legal que da como resultado practicas excluyentes y discriminatorias. Adicionalmente, la influencia de los estereotipos culturales arraigados a la sociedad es muy fuertes, lo cual genera una persistencia negativa ante la aceptación plena de la diversidad de género en el mundo deportivo.

Por otro lado, en Argentina, la implementación de políticas inclusivas para la comunidad LGBTIQ+ es una realidad, considerándola pionera en la región latinoamericana. Todo esto se debe a la Ley de Identidad de Género, que ha otorgado a las personas trans sus derechos

fundamentales y donde se les concede la oportunidad de acceder a todo tipo de actividades deportivas sin importar su identidad de género autopercebida. Sin embargo, aunque se ha avanzado sustancialmente en el ámbito legal, los desafíos culturales y sociales aún están presentes, lo cual puede afectar a una correcta integración de mujeres trans en deportes tradicionalmente en deportes masculinos.

La pregunta central de esta tesis se responde mediante la exploración de las políticas de inclusión existentes en cada país, analizando las barreras culturales y legales, así como también, los distintos desafíos a los que se enfrentan cada día las mujeres trans en el ámbito deportivo. La complejidad inherente a esta investigación necesita que los aspectos legales y sociales sean evaluados para identificar los distintos factores que están afectando en la participación integral, igualitaria, equitativa y justa de las mujeres trans.

En esta tesis, se trata del análisis y examinación a profundidad del acceso de mujeres trans en deportes que históricamente han sido exclusivamente masculinos. De esta manera, se busca investigar los derechos y desafíos que han sido necesarios para la inclusión participativa de mujeres trans. De tal manera, esta investigación no solo busca instaurar perspectivas únicas, sino también impulsa a que exista una discusión constructiva e informada sobre el tema a tratar. Esto permitirá que, los desafíos sean comprendidos debido a la amplitud de experiencias y opiniones, y que, por consiguiente, dará paso a que las soluciones formuladas sean más concretas y viables. La inclusión de mujeres trans en deportes históricamente masculinos no solo implica el cambiar las normativas y legislaturas de cada país, sino también de generar un impacto en la sociedad actual. Esto con el objetivo de que, la sociedad sea más inclusiva, empática y respetuosa ante las distintas percepciones de género, y de esta manera poder cambiar la mentalidad social y cultural que se ha ido imponiendo a lo largo de los años.

2. CONTEXTO

El deporte a lo largo de los años ha sido una competición en la cual solo los hombres eran capaces de realizar y que por ende tenían la oportunidad de participar. Pero, esto fue cambiando con el paso de los años ya que el deporte alrededor del mundo fue evolucionando, dando como resultado que ahora las mujeres sean tomadas en cuenta para participar en deportes y que el acceso a este sea mucho más igualitario. Aunque, la inclusión de la mujer en el deporte fue solo el inicio de una larga y difícil carrera para la defensa de la equidad e igualdad en temas de derechos humanos y de género. Sin embargo, en la actualidad un reto muy difícil ha sido el poder garantizar un libre acceso al deporte para aquellas personas que forman parte de la comunidad LGBTIQ+. Esto debido a que, se han enfrentado a muchos factores que no les ha permitido tener una inclusión adecuada en cualquier tipo de deporte como pueden ser la discriminación o la violencia física, psicológica, sexual relacionada al género.

Hoy en día en un contexto más internacional, el acceso e inclusión de mujeres transgénero y transexuales en el deporte es una problemática que ha tenido mucha relevancia, pero del que muy poco se ha hablado ya que es muy complejo y diverso, pero que conforme han pasado los años ha logrado visibilizarse. Según la RAE, una persona transgénero es cuya identidad de género no corresponde con la de su sexo biológico o de nacimiento. (s.f.) Esto quiere decir que, una persona nace con su sexo masculino no se identifica con el género que se le fue asignado sino con el género opuesto, en este caso el femenino y viceversa. Por otro lado, una persona transexual siente que es del sexo opuesto al de nacimiento o biológico y generalmente adopta actitudes y vestiduras distintas, así como también características físicas y sexuales mediante tratamientos hormonales o quirúrgicos. (RAE)

Por otro lado, aunque los derechos de las personas trans universalmente estén escritos y reconocidos por instituciones internacionales como la Organización de las Naciones Unidas o la Comisión Internacional de Derechos Humanos, todavía existen dificultades para que estos sean implementados y puestos en práctica para los ciudadanos. Por tales motivos, el acceso para estas personas al deporte sigue siendo una lucha constante para poder alcanzar la igualdad de oportunidades sin ser discriminadas, ni violentadas debido a su género. Sin embargo, no se puede negar que todavía siguen existiendo distintas barreras que imposibilitan que las mujeres trans formen parte de deportes ya que, si bien las normas de género impuestas en la sociedad y las políticas en el ámbito deportivo alrededor del mundo han ido evolucionando, siguen existiendo desafíos tales como la discriminación, distintas críticas sobre las ventajas competitivas con otras mujeres, así como también estigmas y la presencia de ideologías culturales como la religión o la interpretación de lo que es “ser mujer” en la sociedad actual. Además, uno de los desafíos más importantes es la negación de acceso al deporte, lo cual es un retroceso de los esfuerzos realizados para que exista esta igualdad y equidad de género en el ámbito deportivo.

Esta investigación está realizada mediante la comparación de dos países de la misma región de América del Sur: Argentina y Ecuador. Estos dos países han ido avanzando sustancialmente en el trabajo de garantizar que los derechos, no solo de la comunidad trans sino también de todo el grupo LGBTIQ+ sean implementados en la vida de los ciudadanos. Sin embargo, aunque tienen algunas similitudes, ambos tienen enfoques, visiones y políticas distintas lo que permite observar la existencia de una gran brecha en cuanto a la inclusión de mujeres trans en los deportes históricamente masculinos.

Primero, el principal lugar en el que está centrada esta investigación es un país pequeño de Sudamérica conocido como “la mitad del mundo” debido a que esta sobre la línea ecuatorial,

la cual divide en dos hemisferios al planeta. Ecuador, es un país biodiverso en cultura, flora y fauna, etnias e incluso locaciones geográficas de gran importancia e impacto en el mundo. En el ámbito político, Ecuador es un país democrático, pero, también posee una sociedad conservadora en diferentes aspectos, tales como el político, social, cultural, entre otros. Hasta la actualidad, Ecuador ha tenido veinte Constituciones donde se han establecido los reglamentos del país, así como también los derechos y deberes de los ciudadanos. Sin embargo, no fue hasta 2008, año de la última Constitución presentada en el gobierno del expresidente Rafael Correa, que los derechos de las personas LGBTIQ+ fueron tomados en cuenta en igualdad y sin discriminación, o así está estipulado en las leyes escrita. Es importante tomar en cuenta en el ámbito de identidades que, en Ecuador existe una Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, que fue aprobada en el 2016, la cual permite que, en documentos legales como cédulas, licencias, entre otros, las personas puedan cambiar su identidad de género. Esto se lo puede realizar sin ningún tipo de requisitos y sin ningún tipo de documento médico que “corrobore” la información de una persona para que esta sea reconocida con la identidad de género con la que se percibe y que al final esta sea respetada sin ningún tipo de restricción. Además, está la existencia de la Ley Orgánica de Igualdad de Género y No Discriminación (LOIGD) que prohíbe cualquier tipo de discriminación hacía personas que posean una identidad género diferente. No obstante, no existen leyes ni normas específicas que aseguren la correcta inclusión de mujeres trans en deportes tradicionalmente masculinos.

En el ámbito deportivo, no se puede negar la existencia de un sinnúmero de desafíos que ha dificultado el acceso de mujeres trans en competiciones deportivas, uno de ellos es la falta de reconocimiento y de apoyo por parte de federaciones deportivas, donde las políticas existentes son de cierta manera restrictivas, limitando su participación debido a su género. Además, otra

dificultad existente son las normas de género que han estado arraigadas e implementadas a la sociedad ecuatoriana desde varias generaciones atrás. Esto quiere decir que, a pesar de que Ecuador es un país laico, tiene una sociedad que está muy arraigada a la religión y a la moral, por lo cual consideran que Dios solamente creó al hombre y la mujer y que solo existen dos géneros: femenino y masculino, lo cual ha afectado al momento de crear una legislatura correcta para garantizar los derechos de las personas trans. Además, la transición de género por medio hormonal y/o sexual está mal visto por la mayor parte de la sociedad, lo cual genera discriminación y falta de empatía para las mujeres trans. Los estigmas que se han ido desarrollando son muy frecuentes para estas mujeres en el entorno deportivo ya que, se cree que tienen una ventaja competitiva por sus diferencias biológicas y sufren discriminación por parte de sus compañeras, entrenadores y por su puesto por el público en general.

Es importante recalcar que, Ecuador es un país donde el deporte más reconocido es el fútbol, los demás deportes no tienen el reconocimiento necesario por parte del gobierno y la sociedad. Además, es importante denotar que el deporte femenino no tiene el apoyo suficiente de la sociedad ecuatoriana lo cual dificulta aún más la inclusión de mujeres trans en estas competiciones. Entonces, a pesar de que en el país se ha logrado un avance sustancial en la implementación de leyes y políticas que sean inclusivas para mujeres trans como la igualdad y equidad de oportunidades competitivas, en la práctica ha sido totalmente diferente, esto porque las políticas siguen siendo restrictivas y hasta cierto punto son discriminatorias.

Por otro lado, el segundo lugar en donde se centra esta investigación es Argentina, un país ubicado en el extremo sur de América, este cuenta con una población de 46.044.703 millones (Población de Argentina, 2023), que en números es una población mucho más grande que la que Ecuador posee. Es importante tomar en cuenta que, Argentina fue el primer país en

América Latina que promulgó los derechos de la comunidad LGBTIQ+ en el año 2012, convirtiéndose así en un modelo a seguir de los distintos países de la región latinoamericana. En Argentina y todas sus provincias autónomas se han acreditado y cuidado los derechos de todos los hombres y mujeres transgénero y transexuales, por medio reformas legales y políticas vanguardistas que lo han permitido. Debido a las leyes y políticas que se han ido promulgando a lo largo de los años en Argentina, las mujeres trans han tenido la oportunidad cambiar su identidad de género en documentos legales sin la obligación de presentar requisitos médicos ni peticiones legales frente a autoridades judiciales que lo autoricen. Además, en el ámbito deportivo se prohíbe cualquier tipo de acto discriminatorio y de violencia que estén arraigados a la identidad de género de personas trans en distintos ámbitos. Pero, al igual que en Ecuador, en Argentina no existen leyes ni normas que sean específicas para garantizar una correcta inclusión de mujeres trans en ámbitos deportivos.

Las mujeres trans al igual que todos, deben tener una igualdad de oportunidades, y tienen por ley el derecho en participar en deportes que coincidan con su género. Es por eso por lo que, en Argentina, las distintas federaciones deportivas han ido avanzado con el desarrollo de políticas de género donde algunas deportistas trans ya han sido reconocidas en los diferentes deportes que existen en el país. Es importante también tomar en cuenta que, la educación es una parte fundamental para las personas cisgénero no solo pertenecientes al mundo deportivo sino también fuera de él, para generar una mayor empatía y respeto. Es por esto por lo que, en las distintas provincias autónomas de Argentina se han organizado capacitaciones y campañas donde se informa y se concientiza sobre lo importante que es incluir a mujeres trans en el deporte y sobre todo donde prime el respeto hacia ellas sin juzgamientos ni tratos discriminatorios que les impida desenvolverse a su manera en el deporte de su preferencia.

Argentina es un país que a lo largo de los años ha tenido un mayor reconocimiento de los derechos de género y LGBTIQ+. Mientras que, Ecuador es un país que está en un proceso reciente de avance. La gran similitud de estos dos países es que ambos han avanzado significativamente en la promoción de los derechos en igualdad de género y de la comunidad LGBTIQ+. Sin embargo, en Ecuador, como ya fue mencionado es un país muy arraigado a sus ideologías y estereotipos, por lo que es muy difícil encontrar casos de mujeres trans en cualquier tipo de deporte. Mientras que, en Argentina existen mujeres trans que expresan abiertamente su identidad de género, así como también han trabajado en la sensibilización a la sociedad y en fomentar la acogida de personas trans en el deporte. Estos son algunos de los factores que hacen denotar la existencia de una gran diferencia entre ambos países, lo cual hace cuestionar mucho los tipos de políticas y leyes que se promueven en los distintos Estados y el papel de ambas sociedades en cuanto a la inclusión de mujeres trans en el ámbito deportivo.

3. JUSTIFICACIÓN

Se ha buscado justificar el abordaje del tema de investigación sobre acceso de mujeres trans en deportes tradicionalmente masculinos mediante distintos aspectos metodológicos y teóricos. Por tal razón, estos enfoques no se basan solamente en tratar problemas de derechos humanos o equidad de género, sino también en ofrecer visiones y perspectivas enriquecedoras sobre una problemática que tiene un gran impacto en la comunidad trans y el deporte.

Primeramente, la inclusión de mujeres trans en deportes tradicionalmente masculinos es un tema muy relevante tanto regional como internacional y que comprende una gran variedad de perspectivas en la sociedad y una amplia gama de pensamientos. Es aquí donde surgen temas de gran relevancia en el tema de investigación relacionados con la discriminación, la desigualdad de

oportunidades, así como también las injusticias sociales que han persistido en el mundo a lo largo de la historia. Es por esto por lo que, es importante destacar que en esta investigación se integran elementos de interseccionalidad y decolonialidad, lo que permite que se obtengan perspectivas más allá de los pensamientos y enfoques privilegiados que han predominado hasta la sociedad actual. Al incluir estos elementos en esta investigación se busca ampliar por completo las dimensiones a analizar, mediante la examinación de la identidad de género con otros factores como la etnia, clases sociales e identidades de género, transmitiendo y abarcando las distintas situaciones de las mujeres trans en deportes tradicionalmente masculinos. Entonces, al exponer esta problemática no solo se busca el desafiar los distintos estereotipos enraizados en la sociedad, sino que también se busca tener un impacto relevante e influir en actores claves como entrenadores, directores administrativos del deporte, opinión pública e instituciones tanto públicas como privadas. Este enfoque brinda paso a la aceptación de la diversidad y a fomentar un cambio cultural imprescindible para la construcción de un entorno deportivo mucho más equitativo e inclusivo. Al hacer uso de la interseccionalidad, se debe tomar en cuenta los distintos componentes atribuidos a la identidad, diversificando así la percepción de los desafíos a los que se enfrentan las mujeres trans, dando paso a una indagación mucho más integral e informado.

Por una parte, este tema de investigación es bastante complejo y que ha ido evolucionando a lo largo de los años, convirtiéndose así en un tema de debate en la sociedad. Este tipo de discusiones alrededor de la inclusión de mujeres trans en el deporte se han proyectado en opiniones contrapuestas. Por un lado, hay quienes opinan que el incluir a mujeres trans en estos deportes es un avance hacia el respeto y reconocimiento de un derecho que es fundamental y un paso importante hacia la igualdad de condiciones participativas con las

mujeres cisgénero. Sin embargo, existen desacuerdos significativos debido a la preocupación sobre las posibles ventajas competitivas injustas que tienen las mujeres trans sobre las mujeres cisgénero, basándose en las diferencias físicas que poseen, perjudicando así la equidad deportiva. Es por esto por lo que, el acceso que tienen las mujeres trans a competiciones deportivas es un tema que va mucho más allá de los límites que existen en el deporte o de las políticas establecidas en las distintas naciones. Esto quiere decir que, es un tema inherente a los derechos humanos, a la igualdad de género, a la orientación sexual y a la identidad. El abordar estos temas no solo implica un análisis enfocado en el deporte, sino que también es una ventana a la oportunidad de una sociedad mucho más justa, empática y respetuosa frente a los derechos de todas las personas independientemente de cuál sea la percepción de género de cada individuo.

Por otro lado, el estudio sobre el acceso de mujeres trans en el ámbito deportivo puede resultar en una contribución fructífera para el desarrollo de nuevas políticas con nuevos enfoques, mucho más inclusivas y adecuadas para la diversidad de género en competiciones deportivas. La conexión entre el tema de investigación y el desarrollo de nuevas políticas se presenta como un marco completo para poder abarcar desafíos y fomentar la inclusión equitativa de estas mujeres en el deporte, proporcionando una visión más completa para generar datos e implementarlas en la política pública. Además, no solo se resalta la importancia de hacer uso de herramientas investigativas ya existentes, sino que también promuevan el desarrollo de distintas maneras de evaluación. De esta manera, se generarán datos empíricos de las experiencias de mujeres trans en el ámbito deportivo para así, poder tener una comprensión mucho más amplia de los desafíos a los cuales se ven enfrentadas. Por lo cual, se tomará en cuenta factores legales, sociales y culturales, para así poder adaptar las políticas a la realidad y a las necesidades específicas de las mujeres trans en el deporte. Entonces, para la creación de políticas inclusivas,

es necesario que existan cimientos metodológicos consistentes. Por lo cual, es fundamental desarrollar nuevas metodologías investigativas que vayan de la mano con instrumentos adecuados para medir y evaluar diversos aspectos existentes entre las mujeres trans y cisgénero, tales como las diferencias físicas donde se incluyen características físicas, de fuerza, resistencia, entre otros, y psicológicas. Esto dará como resultado que, las bases metodológicas de la investigación se vean fortalecidas, asegurando una correcta recopilación de datos fundamentales y precisos que se ajusten al contexto investigativo.

Finalmente, mi interés en realizar esta investigación va muy arraigada a romper con los estereotipos generacionales sobre las percepciones de género y sexualidad que se han venido instaurando hasta la actualidad en la sociedad. Por ende, esta investigación puede ser utilizada como una herramienta educativa y de concientización para la sociedad sobre la diversidad de género. Siendo así que, se convierte en un medio imprescindible para el correcto desarrollo de entornos apropiados para la implementación de políticas inclusivas y equitativas para mujeres trans en el deporte. Todo esto se basará en evidencias e información precisa previamente investigada y analizada, influyendo de esta manera a un cambio cultural y social ante el acceso de mujeres trans en competiciones deportivas de todo tipo.

Entonces, esta investigación no solo se centra en tratar una problemática específica, más bien es una herramienta analítica que contiene fuentes de información y de datos, estrictamente valiosa que, pueden servir para la toma de futuras decisiones políticas y legislación para la inclusión de mujeres trans en competiciones deportivas. Esto quiere decir que, no solo se tomará en cuenta cuestiones de derechos humanos, sino que también será un excelente contribuyente para el desarrollo de información teórica, política y metodológica para garantizar que el deporte sea más inclusivo y respetuoso ante la diversidad de género y que la inclusión de mujeres trans sea una

realidad reconocida y que no solo quede escrita en los papeles de la legislación que posee cada país.

4. OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

4.1. OBJETIVO PRINCIPAL

El objetivo de esta tesis es analizar y comparar el acceso e inclusión de mujeres trans en deportes masculinos en Ecuador y Argentina. Además, se busca determinar los desafíos legales que a lo largo de la historia han enfrentado, así como también la existencia de barreras culturales y sociales que han tenido afrontar. Finalmente, se busca medir cuán efectivas son las políticas de inclusión que Ecuador y Argentina poseen, con el objetivo de buscar soluciones y promover la igualdad y equidad de oportunidades en el ámbito deportivo.

4.2. OBJETIVOS AUXILIARES

- 1) Tomando en cuenta las necesidades de las mujeres trans en el ámbito deportivo se busca plantear distintas sugerencias que estén destinadas a la promoción de políticas deportivas que contengan una mejor inclusión.
- 2) Evaluar la influencia que los aspectos sociales y culturales tienen en cuanto a la incorporación de mujeres trans de ambos países en el aspecto deportivo. Examinando así las diferentes percepciones, estereotipos en cuanto al género y las conductas hacia la diversidad de género.
- 3) Analizar la legislación vigente tanto de Ecuador como Argentina en lo que concierne el acceso de mujeres trans a las diferentes competencias deportivas, con la finalidad de encontrar obstáculos de tipo legal y deficiencias en amparo de los derechos que deberían recibir.

5. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

5.1. PREGUNTA CENTRAL

Tomando en consideración las políticas de inclusión en cada nación y las barreras legales, culturales y sociales existentes, ¿De qué manera se puede garantizar y promover el acceso de mujeres trans a deportes tradicionalmente masculinos en Ecuador y Argentina?

5.2. PREGUNTAS AUXILIARES

- 1) ¿Cómo se comparan las leyes y normativas deportivas vigentes en Ecuador y Argentina con respecto a la inclusión de mujeres trans en competencias deportivas tradicionalmente masculinas?"
- 2) ¿Cómo se han adaptado las distintas federaciones deportivas y equipos en cuanto al cumplimiento de estas políticas inclusivas?
- 3) ¿Cuáles han sido los obstáculos legales que las mujeres trans han tenido que enfrentar para poder ser incluidas en la participación deportiva?

6. POSICIONALIDAD

Como una mujer cisgénero, en una sociedad patriarcal, conservadora y poco empática, mi perspectiva se puede ver influenciada por aspectos muy diferentes a la de las mujeres trans. En mi contexto, mi conexión con el deporte ha sido como aficionada y espectadora de las distintas competiciones. Desde muy pequeña el fútbol estuvo presente en mi vida al crecer con tíos hinchas de un equipo de mi ciudad, los cuales me convirtieron en una amante por el fútbol y deporte en general. Hace algunos años, tuve experiencias directas en competencias deportivas como el atletismo y el fútbol, sin embargo, con el tiempo solo me concentré en la observación de eventos deportivos y las distintas narrativas de los medios. En esta esfera deportiva, el fútbol es la única competición reconocida, apoyada y disfrutada por la sociedad ecuatoriana y que ha

estado encabezada por hombres. Las competiciones femeninas en Ecuador hasta la actualidad no han tenido mucho reconocimiento por parte de la sociedad, ni mucho menos ha sido visibilizada por ningún medio comunicativo, lo cual ha hecho que no tenga el suficiente entendimiento de este medio deportivo ni mucho menos de políticas inclusivas para mujeres de género diverso.

Estoy consciente de que, soy una persona que siempre se ha expresado desde la burbuja de privilegios, burbuja que me ha hecho pensar que no sufrido de ningún tipo de discriminación debido a mi identidad de género o identidad sexual. Es verdad que, la inclusión de mujeres trans en el deporte no es un tema de mucha relevancia para la sociedad en general, por tal motivo ha surgido mi interés en estudiarlo y ampliar mi perspectiva sobre este tema. Reconozco que mi perspectiva estaba influenciada por el círculo del cual me rodeaba y de mi cultura y género, por tal motivo yo creía que no existían más géneros que no sea el binarismo masculino/femenino. Además, tenía un pensamiento muy restrictivo ya que consideraba que las mujeres transgénero y las personas trans en general no debían participar en competiciones distintas a las de su sexo biológico sino más bien que estos debían tener su propia categoría trans y competir en ella. Sin embargo, conforme han pasado los años he tenido cambios muy significativos en cuanto a mis ideologías y estas perspectivas tan cerradas han ido evolucionando ya que, debido a lo que he ido aprendiendo sobre esta población vulnerable es que he comprendido que se enfrentan a retos muy difíciles que afectan su salud física y emocional. Aunque no he tenido experiencias cercanas con mujeres trans que hayan querido ser incluidas en competiciones deportivas históricamente masculinas, si me considero una persona que entiende y siente empatía por las mujeres transgénero ya que considero que han tenido que enfrentarse a muchos obstáculos y restricciones debido a su identidad de género, donde sus derechos se han visto vulnerados lo cual ha impedido que sean incluidas en la sociedad de una manera respetuosa y justa.

7. REFLEXIVIDAD

En cuanto a la reflexividad de esta investigación, considero que es un proceso que implica darse cuenta de las concepciones que he ido adquiriendo a lo largo de mi vida, así como también mis experiencias personales, los valores que se me han inculcado y la cultura en la cual vivo.

Esta investigación puede verse influenciada por mi propia concepción e interpretación de lo que implica el acceso de mujeres trans en el deporte en el contexto ecuatoriano y argentino. Es importante denotar que, debido a las ideologías que se me han ido imponiendo a lo largo de los años, la investigación podría verse determinada por estas, dejando de lado las diferentes perspectivas que se tengan sobre el tema. Con esto hago referencia a que, la selección de información para esta investigación puede verse impactada por mis propias inclinaciones respaldando así todos mis puntos de vista, pero conforme a mi experiencia y pensamientos establecidos. Además, también reconozco que mis perspectivas varían de acuerdo con el entorno en el que me encuentro, así como también en la cultura y claro está en la zona geográfica, en este caso en el contexto de mujeres trans en el deporte en Ecuador y Argentina. Esto me invita a mí misma a cuestionarme el cómo mi realidad de alguna u otra manera puede llegar a influir en la manera en la que las realidades de las mujeres transgénero en la sociedad actual son comprendidas y visibilizadas.

Mientras la investigación avanza, se abre las puertas a un cambio que dará como resultado la adquisición de nuevas perspectivas para comprender a mayores rasgos esta problemática planteada, siendo así una adaptación constante al cambio. Lo importante en este proceso es que, los aspectos emocionales y sentimentales no sesguen de ninguna manera el análisis que se presenta en esta investigación. Esto con el objetivo de poder brindar más prioridad a las distintas

experiencias de mujeres transgénero en el deporte, con el único fin de brindar un trato más equitativo y respetuoso entre mis perspectivas y la de las demás mujeres.

8. MARCO TEÓRICO (REVISIÓN DE LITERATURA)

La participación de mujeres trans en deportes tradicionalmente masculinos durante los pasados años ha sido un elemento de análisis, con un creciente interés en el desarrollo de debates en relación con la igualdad de género, inclusión, políticas deportivas y derechos fundamentales e individuales. Se entiende por mujer transgénero a una “Persona que nace con una biología de hombre y que construye un género femenino. Las transgéneros femeninas expresan mediante su comportamiento, habla y estética lo que usualmente se asigna a las mujeres en determinada sociedad o cultura. No necesariamente realizan intervenciones corporales. En algunos casos se utiliza el término mujer trans.” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, s.f.). Por tal razón, esta investigación proporciona una amplia gama de perspectivas que van desde obstáculos sociales y legales hasta las vivencias personales de mujeres atletas transgénero. Al adentrarnos en la literatura, surgen conceptos claves para esta investigación, tales como inclusión, equidad de género, estos establecen un punto de partida fundamental para la comprensión de los avances y desafíos de mujeres trans en el contexto deportivo. Además, el foco de esta investigación se cimenta en la concepción de que el deporte no debería ser restringido a ninguna persona debido a las normas de género, sino que se debería fomentar un espacio que sea equitativo para todas las personas sin importar cuál sea su identidad de género.

Preexistentes investigaciones han examinado que, la discriminación en la sociedad, la construcción social del género en el deporte y las políticas deportivas son temas de gran importancia para el estudio de mujeres trans en el deporte. A medida que esta investigación se va

desarrollando, se manifiesta que lo esencial no es solo distinguir las distintas brechas que existen, sino también reconocer las diferentes narrativas en ascenso que de una u otra manera pueden influir en la creación de futuras políticas y en prácticas deportivas en general. Por lo cual, esta revisión literaria abarcará la articulación y compactación de estas experiencias, brindando un enfoque hacia interconexión de derechos, desafíos y políticas de inclusión para mujeres trans en deportes tradicionalmente masculinos en el contexto de Ecuador y Argentina.

8.1. DERECHOS INDIVIDUALES

El garantizar derechos a la población en general es un asunto de igualdad, reconocimiento y justicia social para cada uno. En el contexto internacional existen entidades encargadas de imponer el orden en el cumplimiento de los derechos humanos de cada individuo LGBTIQ+ y que estos sean protegidos. Se entiende por derechos humanos a “derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de raza, sexo, nacionalidad, origen étnico, lengua, religión o cualquier otra condición ... sin discriminación alguna” (ONU, s.f.). Sin embargo, los derechos humanos de las minorías en este caso la comunidad transgénero se ha visto influenciada por una distribución selectiva fruto de las diferentes perspectivas patriarcales y masculinas presentes por tradición en el mundo. Por tal motivo, surge la necesidad de alejarse de estos enfoques y así poder alcanzar una distribución mucho más equitativa de derechos.

El Estado es un instrumento que está obligado a garantizar y proteger los derechos de los individuos, además de, velar que estos sean tratados con igualdad y con respeto. En Ecuador, hace más de 20 años aproximadamente, la homosexualidad estaba penada por la ley y, gracias a grupos activistas defensores de los derechos de la comunidad LGBTIQ+ fue que esta ley se retiró de la constitución de 1998. (Rodríguez, s.f.). Además, la lucha no se terminó aquí, los grupos activistas prosiguieron en la búsqueda de sus derechos, dando como resultado la inclusión de la

no discriminación por orientación sexual en la Constitución. Pero, no fue hasta 2008 con la Constitución que opera hasta el día de hoy que se incluyó en la legislación la identidad género como un derecho fundamental. Ahora, en el país no existen leyes específicas que garanticen los derechos de las personas trans en los diferentes ámbitos culturales y sociales. Sin embargo, en esta carta magna, si existen artículos que están relacionadas con la igualdad y la no discriminación de personas con orientación sexual e identidad de género diferente.

El Art.11.2 de la Constitución del Ecuador estipula que, “todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades. Nadie podrá ser discriminado por razones de sexo, identidad de género y orientación sexual.” (2008). Por tal motivo, la ley podrá sancionar toda forma de discriminación hacia quienes la perpetúen.

Por otro lado, Argentina posee una sola Constitución con aproximadamente 170 años de antigüedad, que a lo largo de los años ha ido experimentando varias reformas. La última de estas reformas fue promulgada en el año 1995, es aquí donde se establecen los lineamientos que garantizan el correcto otorgamiento de derechos individuales a la población de este país. Y, aunque Argentina es un país pionero en la región en promulgar diferentes leyes y normas para el reconocimiento y protección de los derechos de personas trans, estos no están explícitamente reconocidos en la Constitución Argentina. Sin embargo, en la última reforma constitucional existe un artículo que establece la igualdad de derechos y oportunidades de los ciudadanos en distintos ámbitos.

El Art. 75. 23.- correspondiente al congreso, se establece que este legislará y promoverá medidas que garanticen una igualdad de oportunidades y trato, así como también, el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por esta Constitución y por tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los grupos de vulnerabilidad.

(1995). Se comprende por población vulnerable a quienes que, por condiciones sociales, culturales, entre otras, son propensas a vulneración de sus derechos, es aquí donde se incluyen a las mujeres trans.

En Ecuador y Argentina, las personas tienen derecho a ser reconocidas por su identidad de género autopercibida, sin ser discriminadas por ello en el proceso y además de garantizarles apropiados servicios de salud, entre otros, de acuerdo con su género.

En Ecuador, existe la Ley Orgánica de Identificación y Registro Civil (LOIRC), un reglamento importante para los ciudadanos y su derecho a la identidad. Esta ley, es fundamental ya que estipula que, las personas tienen derecho a cambiar su género y nombre en todos los documentos oficiales sin ningún tipo de requisito o valoración médica. Esto evidencia un gran avance en derechos para la comunidad trans ya que podrán expresar su identidad en la sociedad y ser tratados de acuerdo con su género.

De igual manera, en Argentina sus ciudadanos tienen derecho a la identidad de género por lo cual en 2012 se promulgó una ley que cumple con esta premisa. Esta ley asegurará que los ciudadanos, sean tratados sin discriminación y de acuerdo con cómo se perciben en cuanto a su género.

La siguiente ley 26.743 bajo el “Art. 01.- establece que toda persona tiene derecho a:

- a. *Reconocimiento de su identidad de género.*
- b. *Libre desarrollo de su persona conforme a su identidad de género.*
- c. *Ser tratada de acuerdo con su identidad de género y, en particular, a ser identificada de ese modo en los instrumentos que acreditan su identidad respecto de el/los*

nombre/s de pila, imagen y sexo con los que allí es registrada.” (Gobierno de Argentina)

De esta manera, los gobiernos de cada nación se aseguran de que los ciudadanos sean tratados con igualdad y, también evitan que se dé la exclusión de esta población vulnerable a la discriminación y rechazo. Sin embargo, se puede evidenciar que las mujeres trans no poseen derechos que estén estipulados en documentos oficiales, ni tampoco leyes que puedan corroborar la correcta inclusión de estas en la sociedad ni mucho menos en el ámbito deportivo.

8.2. DESAFÍOS SOCIALES Y CULTURALES

Las mujeres transgénero a lo largo de los años se han tenido que enfrentar a diario a las distintas barreras sociales y culturales arraigadas a la sociedad. Desde la discriminación, la exclusión hasta el uso de violencia física, psicológica, verbal e incluso económica.

En la sociedad actual, las personas que no se ajustan a la normativa binaria hombre/mujer y a la heterosexualidad, son blanco de discriminación y exclusión debido a la falta de comprensión acerca de las identidades de género en distintos ámbitos. Se entiende como orientación sexual a “la dirección de los intereses eróticos y afectivos, es la preferencia o atracción que tiene un individuo por otro, ya sea heterosexual, homosexual o bisexual.” (Bardi, et al., p. 44.). Por lo contrario, la identidad de género es el proceso donde la feminidad y masculinidad se construye, manifestándose así en los cuerpos de las personas independientemente de cuál sea su sexo biológico. (INEC, p. 13.). Estos dos conceptos, son de gran importancia para garantizar la comprensión de la sociedad ante las diversidades de identidades de género.

Uno de los desafíos más importantes a los cuales las mujeres trans se enfrentan en su vida diaria es la estigmatización y discriminación. Según el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas *“el término “discriminación”, tal como se emplea en el Pacto, debe entenderse referido a toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que se basen en determinados motivos, como la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional o social, la posición política o de otra índole, el origen nacional o social y que tengan por objeto o por resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas”* (1989).

En el contexto ecuatoriano, uno de los desafíos más complejos es la sociedad que está muy arraigada a la religión y a la moral. Y, a pesar de que el Ecuador es un Estado laico, el conservadurismo y la religión influyen mucho en la toma de decisiones que afectan a la sociedad en general. Las mujeres trans no son bien vistas en la sociedad, las palabras de odio se dejan evidenciar en cada conversación, la exclusión es cada vez más grande, las oportunidades laborales y de educación son nulas y todo se debe al pensamiento conservador que posee la sociedad ecuatoriana sobre la existencia de géneros no binarios. En una entrevista realizada por Byron Sánchez a un ex atleta de halterofilia Santodomingueño llamado Andy Zambrano mencionó lo siguiente acerca de la participación de mujeres trans en el fútbol femenino:

“Si una mujer transgénero llega a un equipo de futbol profesional para posteriormente pretender entrar a la selección de fútbol femenino de Ecuador, yo me imagino a todo el mundo poniéndose de cabeza y diciéndole no puedes.” (Byron Sánchez, p.16.)

En Ecuador, no existe evidencia de casos de mujeres trans que sean incluidas en competiciones deportivas profesionales y esto se debe a la estigmatización y a los diferentes debates sobre las

ventajas competitivas de estas sobre las mujeres cisgénero. Byron Sánchez, en una entrevista con Ángel Sarango, metodólogo de la Federación Deportiva de Santo Domingo de los Tsáchilas, le cuestiona el por qué una mujer transgénero no puede participar en competiciones femeninas, a lo que este le contesta: *“Es imposible que una transgénero juegue en el equipo de mujeres, porque ella va a tener ventajas físicas sobre las demás jugadoras, tiene más fuerza, más resistencia.”* (p. 16).

Esto es una evidencia clara de lo poco informada que está la sociedad sobre la diversidad de género y lo que implica. La exclusión y marginación son unas de las dificultades más importante que puede acarrear consecuencias negativas para las deportistas. Esto puede impactar de manera drástica en el rendimiento deportivo de las deportistas y en su salud mental. En el estudio de Guzmán, et al. (2020) se citó a Bockting, et al (2016) y Dhejne, et al (2016) “La población transgénero posee un mayor riesgo de problemas en salud mental que la población cisgénero y que otras minorías sexuales y de género, debido, en parte, al mayor al estrés que sufren por ser víctimas de prejuicio sexual” (Guzmán, et al., 2020, p. 1114.). Por ende, la población transgénero es más propensa a padecer problemas psicológicos como depresión, ansiedad, entre otros, que puede deberse a la exclusión y odio hacia estas.

En Argentina, la realidad no es muy diferente a la cual las mujeres trans se enfrentan en Ecuador. Uno de los desafíos a los cuales se han tenido que enfrentar es el poder salir adelante en la sociedad, por lo cual algunas recurren a la prostitución o trabajos en contra de lo que quieren para así poder tener con qué vivir. Este es el caso de Jessica Millamán, quien a los 15 años salió de su casa y al no tener opciones para sostenerse tuvo que recurrir al trabajo sexual. Desde muy pequeña practicaba hockey masculino, sin embargo, lo dejó ya que no se sentía en confort con los hombres. Desde entonces, manifiesta que decidió respetarse a si misma y a las decisiones que

en un futuro iba a tomar. Decidió regresar a jugar en el hockey femenino de su provincia, sin embargo, fue rechazada múltiples veces por el simple hecho de ser una mujer transgénero. Esto marcó un antes y un después en el deporte de las mujeres transgénero y salir adelante a pesar de los obstáculos y desafíos que están instaurados en la sociedad.

8.3. POLÍTICAS DE INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DEPORTIVA

En el mundo existe un gran número de deportistas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, sin embargo, un número reducido de estos ha podido expresar abiertamente su orientación sexual e identidad de género autopercibida. La inclusión de personas género diversas en la actualidad sigue siendo un tabú, lo cual genera dificultades en su vida diaria incluyendo aquí el ámbito deportivo.

Actualmente, el deporte profesional ha ganado un gran terreno en el mundo para las personas que, quieren obtener mejores oportunidades económicas o laborales y gozar de reconocimiento. Sin embargo, es por esta misma razón que, los competidores con una identidad de género y sexo diferente no lo manifiestan por el peligro en el que ponen su carrera profesional. Según Sánchez, en el fútbol, las personas abiertamente homosexuales la mayoría de las veces son discriminadas por el hecho de aceptar su identidad sexual donde esta es vista como una señal de fragilidad en el deporte masculino y como una ventaja en el deporte femenino. (2020).

Ahora, la realidad de las mujeres transgénero es muy diferente ya que, las normas, reglamentos y lineamientos en el ámbito deportivo en las distintas naciones o son muy recientes, todavía no existen o son muy débiles para ponerlas en marcha. Sin embargo, existen instituciones internacionales que son las encargadas de establecer los reglamentos para las distintas federaciones deportivas de los países de acuerdo con cada deporte. Tal es el caso del Comité

Olímpico Internacional (COI) que antes del 2021 tenía dos consensos para la participación de mujeres trans en competiciones femeninas. El primero iba desde cirugías de reasignación de sexo como mínimo dos años antes, reconocimiento legal de dicho sexo y terapias hormonales para minimizar las ventajas competitivas relacionadas al género. Seguido a esto, en el 2015, se eliminó el primer requisito mencionado anteriormente y sugirió que para que estas puedan formar parte de las competiciones femeninas debían declarar su identidad de género a femenino y que sus niveles de testosterona estén debajo de los 100nmol/L un año previo a la competición. (Aguiar, 2021). Sin embargo, a partir del último consenso “el COI decidió que no debería presumirse que las mujeres trans tienen una ventaja automática en el deporte cuando compiten contra mujeres cisgénero” (Mor.Bo, 2022). Es por esto por lo que, el COI estipuló que permitir a mujeres transgénero quedaba en manos de las distintas federaciones de cada país el establecer sus propios reglamentos y que estos decidan si dejar que participen o no. Recientemente, la entidad internacional World Athletics vetó a las mujeres transgénero que hayan pasado por la pubertad masculina a competir en categorías femeninas de atletismo, dejando de lado el reglamento donde se establecía que estas podían competir si mantenían un nivel de testosterona bajo los 5nmol/L durante todo un año. (DW, 2023). Esto es considerado un retroceso en cuanto a las políticas inclusivas en el deporte ya que, se sigue considerando que las mujeres trans tienen una ventaja mayor en estas competiciones debido a su fuerza, entre otros, sin embargo, esto no está claramente comprobado.

En Ecuador, en la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025 tiene como propósito plantear propuestas de política pública para frenar la desigualdad de género. En el apartado de Deporte y Actividad Física de Mujeres la propuesta es “Garantizar el derecho al deporte y la recreación, a través de políticas inclusivas y la implementación de infraestructura

adecuada, con enfoque de género.” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2022).

Además, aunque no hay datos exactos de mujeres trans en el deporte si existe una propuesta que se busca poner en marcha bajo 11 líneas de acción. Esta propuesta lo que busca es “Garantizar el derecho al deporte y la recreación de la población LGBTI+, promoviendo la igualdad y no discriminación y prácticas libre de violencia.” (Consejo Nacional para la Igualdad de Género, 2022). Sin embargo, más allá de las políticas escritas en la práctica todavía sigue existiendo discriminación hacia esta población por parte de las distintas entidades deportivas y sus integrantes.

En Argentina, el que existan leyes de género e identidad no ha garantizado que las deportistas transgénero sean incluidas en estas competiciones ni mucho menos que sus derechos sean respetados. En este país el fútbol es visto como algo excepcional, la sociedad tiene una cultura futbolística desde que nacen ya que esto se les ha instaurado desde pequeños a todos los ciudadanos. Tal es el caso de Mara Gómez, una deportista transgénero que pudo debutar en el fútbol profesional argentino después de una lucha insaciable para poder alcanzar este hito. Mara empezó su transición cuando apenas tenía 15 años y apenas a los 18 pudo obtener su DNI donde se estipulaba su cambio de género y nombre. Desde entonces ha obtenido una carrera prometedora en el fútbol, pero ha tenido que regirse a los reglamentos de las federaciones internacionales y someterse a procesos hormonales constantes para poder adaptarse a estos. “En diciembre del 2020 AFA (Asociación del Fútbol Argentino) Se pronunció favorablemente a favor de Gómez convirtiéndola en la primera mujer transgénero en jugar en el futbol profesional femenino de Argentina” (Sánchez, 2020). Esto marcó un precedente para la inclusión de mujeres transgénero en el deporte en especial en el fútbol. Actualmente, después de un largo camino de retos, rechazo y discriminación esta jugadora firmó un contrato con un equipo profesional de la

liga argentina “Estudiantes de la Plata”, convirtiéndose así en una referencia importante para las mujeres transgénero. (Gallo, 2023)

La diferencia en inclusión de mujeres trans en competiciones deportivas tradicionalmente masculinas en ambos países es evidente. Ecuador, a pesar de que posee políticas inclusivas, estas no se evidencian en la práctica. Mientras que, en Argentina si se ha avanzado sustancialmente en el desarrollo de políticas inclusivas que les permita desenvolverse en cuanto a participación deportiva.

9. DISCUSIÓN

El acceso de mujeres trans a deportes tradicionalmente masculinos en Ecuador y Argentina es un tema muy complejo y diverso que a lo largo de los años se ha ido convirtiendo en un punto clave para generar discusiones en torno a la inclusión y el respeto de los derechos humanos. Por ende, lo que se busca en esta investigación es ir más lejos en cuanto al análisis principal para poder comprender la complejidad de los desafíos que enfrentan las mujeres trans en su vida diaria, las políticas de inclusión que cada país propone y los derechos individuales que se les otorga a todas las mujeres transgénero.

La investigación analítica de esta problemática ahonda en un campo bastante amplio de diversas perspectivas que han permitido comprender la relación entre el género, la participación deportiva, la inclusión y la identidad de cada individuo. Se destaca la influencia de las normativas legales que protegen a los derechos humanos hasta la influencia de las diferentes experiencias de mujeres trans en competiciones deportivas y como estas han sido visibilizadas en la academia literaria. La revisión literaria de esta problemática brinda un enriquecimiento informativo bastante diverso y esencial para tratar el tema en cuestión del acceso de mujeres

trans en deportes tradicionalmente masculinos. Este tema abarca muchas cuestiones que van desde el análisis del avance de políticas inclusivas hasta el análisis de vivencias de deportistas trans en el medio.

Desde un enfoque feminista, sobresalta lo fundamental que es comprender la equidad e igualdad de género en un mundo con ideologías patriarcales. Esto puede llegar a ejercer una relación de poder y vulneración sobre las mujeres trans en el ámbito deportivo. Es importante acotar que, las normativas legales que están presentes en cada nación son fundamentales para garantizar el correcto otorgamiento de derechos humanos, asegurando así la equidad y participación en distintos ámbitos de la sociedad, en este caso el deportivo.

Las desigualdades de género están presentes desde tiempos inmemoriales y siguen persistiendo en la actualidad. Por lo cual, las experiencias de las distintas deportistas trans son fundamentales para comprender las diferentes realidades a las que se enfrentan las mujeres trans. Esto debido a que, mediante sus vivencias y experiencias en el mundo deportivo se podría entender más a fondo como todos los obstáculos y desafíos las han afectado en su búsqueda por conseguir oportunidades equitativas en competiciones deportivas y reconocimiento en la sociedad. Estas experiencias son de mucha ayuda ya que, puede tener un impacto significativo en la sociedad. Esto hace referencia a que, tenga más respeto y empatía por ellas, comprendiendo que no todos tienen los mismos privilegios que otros ni las mismas oportunidades. Es por esto por lo que, el acceso de mujeres trans en deportes históricamente masculinos no solo se basa en un análisis de la literatura existente, sino también en el análisis crítico que permite establecer pilares para el desarrollo de la discusión referente al tema.

Entonces, ¿Cómo se comparan las leyes y normativas deportivas vigentes en Ecuador y Argentina con respecto a la inclusión de mujeres trans en competencias deportivas

tradicionalmente masculinas? Y, ¿Cómo se han adaptado las distintas federaciones deportivas y equipos en cuanto al cumplimiento de estas políticas inclusivas?

Para abordar estas cuestiones hay que entender que las ideologías de estos países poseen diferencias significativas a la hora de establecer sus leyes y normativas en el ámbito deportivo. En Ecuador y Argentina, el papel de las instituciones internacionales es fundamental ya que las normativas deportivas de las mujeres trans están establecidas por estas. Entidades como la FIFA, CONMEBOL, World Athletics, La Asociación de Comités Olímpicos, entre otros, son los encargados de establecer las reglas y lineamientos que se deben cumplir para que las mujeres transgénero puedan competir. En este contexto, los consensos que el Comité Olímpico Internacional (COI) establecía antes del 2021 eran restrictivos. Estas iban desde cirugías de reasignación de sexo hasta terapias hormonales para que las mujeres trans tengan la oportunidad de participar en competiciones deportivas. Sin embargo, esto cambió ya que no se puede presumir que estas mujeres posean una ventaja competitiva relacionada a su fuerza, resistencia, velocidad, etc., y finalmente este conceso se eliminó. Y, a pesar de todos estos cambios, existen instituciones que han vetado a las competidoras trans si es que estas han pasado la etapa de la pubertad masculina, como es el caso de World Athletics y sus reglamentos excluyentes hacia las mujeres trans. Además, en el contexto internacional, en el ambiente deportivo ha sido mal visto el expresar abiertamente la identidad sexual y de género de una persona, siendo propensos al rechazo debido a los prejuicios existentes en la sociedad. Las distintas federaciones, han tenido que adaptarse a las políticas inclusivas que están establecidas por estas instituciones internacionales, sin embargo, también poseen la autoridad de decidir en sus lineamientos para permitir la inclusión de las mujeres trans en las competiciones de cualquier categoría.

Por un lado, en Ecuador a pesar de que existen políticas inclusivas para la comunidad LGBTIQ+, estas se ven influenciadas por las diferentes ideologías que están arraigadas a la sociedad. Por tal motivo, mediante la implementación de políticas inclusivas se garantizará el acceso y derecho a participar en competiciones deportivas, estas se encuentran establecidas en la Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025. Pero la realidad es otra ya que, a pesar de la existencia de estas políticas al momento de ponerlas en práctica deja mucho que desear debido a que, la discriminación, rechazo y exclusión y, la estigmatización de las mujeres trans sigue estando presente en la vida de ellas y de la sociedad en general. Esto da a denotar una brecha significativa entre el Estado, la gobernanza actual y la realidad a la cuál se ven enfrentadas las mujeres trans para poder ser incluidas en competiciones de acuerdo con su género.

Por otro lado, Argentina es un país mucho más variado si es que de normas, leyes y políticas se habla ya que sirven para respetar los derechos de las mujeres trans, y, aunque sigue siendo un tema bastante controversial, la sociedad es un poco más abierta a la diversidad de género. Por lo cual, no influye en la toma de decisiones políticas que se establezcan en el gobierno de turno. En este país, ha habido un avance muy significativo para la inclusión de mujeres trans en el deporte, entre los más importantes el fútbol que es el que rige la cultura del país. A pesar de que, el fútbol profesional femenino no es tan reconocido en el país, este tuvo su auge cuando Mara Gómez, una mujer transgénero quiso competir en este. Sin embargo, las leyes no fueron aplicadas en ella ya que, se le negó participar desde un principio debido a los prejuicios y la discriminación. La FIFA no quiso hacerse cargo de este caso dejando todo en manos de la CONMEBOL (Confederación Sudamericana de Fútbol) y luego en AFA (Asociación de Fútbol Argentino) quienes estuvieron a su favor y de esa manera se le permitió

debutar en el fútbol profesional de su categoría. Esto marcó un antes y un después en la historia del fútbol femenino argentino ya que fue la primera mujer transgénero en participar en una competición deportiva de categoría profesional, demostrando a las instituciones que con esfuerzo constante se puede lograr que los derechos de estas mujeres sean respetados y que se les incluya en competiciones.

En ambos países la situación es diferente, mientras que en Ecuador existe una casi nula información acerca de la participación de mujeres trans en competiciones, en Argentina la inclusión de estas mujeres es evidente en los distintos deportes y categorías amateur o profesionales. Esto nos lleva a cuestionarnos, ¿Cuáles han sido los obstáculos legales que las mujeres trans han tenido que enfrentar para poder ser incluidas en la participación deportiva?

Los distintos desafíos a los cuales se enfrentan las mujeres trans están directamente relacionados con el entorno social y cultural de estos dos países. En Argentina y Ecuador los factores culturales son los que tienen más influencia para el desarrollo e implementación de la legislatura correspondiente a la inclusión deportiva en igualdad de género y oportunidades.

Es en Ecuador en donde los obstáculos son más evidentes a la hora de incluir a competidoras trans en el deporte. La falta de legislación específica para esta comunidad es el principal obstáculo legal al cual se enfrenten. A pesar de que existe legislación en donde se garantiza el derecho de las personas trans a cambiar su identidad legalmente en documentos legales como pasaportes, cédulas, entre otros, la realidad es muy distinta. En la Constitución del Ecuador, mediante el artículo 11 otorga una igualdad de derechos para todas las personas sin ningún tipo de distinción como puede ser el sexo, el género o la clase social. Sin embargo, no se ha podido encontrar legislación reguladora para la participación de mujeres trans en el ámbito deportivo. Los obstáculos son persistentes ya que todavía se piden requisitos específicos para que estas

mujeres puedan participar, tales como las terapias hormonales o requisitos físicos que se deben cumplir. Esto se puede ver traducido en violencia discriminatoria, que en las leyes está penado por la ley pero que a pesar eso sigue estando presente en la vida de las mujeres trans, desatándose en consecuencias negativas para ellas. La estigmatización, violencia asociada a la identidad de género y sexual sigue a flote ya que, a pesar de tener identificaciones legales que corroboran su identidad, la sociedad aún sigue arraigada a sus pensamientos moralistas y religiosos, con creencias patriarcales y masculinas, lo cual impide una correcta inclusión deportiva.

De igual manera, en Argentina existen leyes que garantizan el derecho a una identidad a sus ciudadanos, pero en las legislaciones deportivas, no se establece que las mujeres trans puedan participar o no en competencias deportivas sin discriminación. A pesar de todos los logros que las competidoras trans han obtenido debido a la lucha constante, los obstáculos legales siguen a flote. Las leyes siguen siendo discriminatorias, que, aunque las mujeres trans ya puedan cambiar su identidad en los documentos legales del país, todavía se les exige competir en categorías que correspondan a su sexo biológico. Y si, a pesar de que ya existen competidoras en el medio deportivo, estas siguen enfrentándose a la falta de reconocimiento en las leyes que están establecidas en el país en documentación oficial como es la Constitución que tiene 170 años de antigüedad.

10. CONCLUSIONES

Para el cierre de esta tesis, se hará uso de la pregunta central establecida en un principio para la investigación. Tomando en consideración las políticas de inclusión en cada nación y las

barreras legales, culturales y sociales existentes, ¿De qué manera se puede garantizar y promover el acceso de mujeres trans a deportes tradicionalmente masculinos en Ecuador y Argentina?

Para poder garantizar el acceso de mujeres trans a competencias deportivas en ambos países es importante abordar cada uno de los obstáculos y barreras que lo impiden. En Ecuador y Argentina, las barreras legales, culturales y sociales son variadas pero que guardan relación la una con la otra. En el ámbito legal, la falta de desarrollo de legislación correspondiente a la participación de mujeres trans genera una brecha inmensa donde la discriminación es el actor principal por parte de las federaciones, deportistas, entrenadores y administrativos deportivos. Culturalmente, en estos dos países se tienen prejuicios que van más arraigados a las ventajas competitivas de las mujeres trans, relacionando su capacidad física y atlética con la de las mujeres cisgénero. Y, por último, estos dos países a pesar de que no poseen el mismo nivel de conservadurismo, la sociedad sigue teniendo creencias moralistas donde interviene la religión y las diferentes ideologías. Esto evidencia la falta de empatía hacia las mujeres trans en la sociedad y que por lo cual son propensas a sufrir acoso, rechazo, exclusión y violencia relacionada a su identidad de género.

Por lo tanto, en el primer contexto que es el legal, es importante que las distintas federaciones deportivas de estos dos países se adapten y adopten a las políticas inclusivas que las instituciones internacionales establecen. Aunque, algunas pueden llegar a ser restrictivas, las entidades internacionales pueden dejar en manos de las federaciones la potestad de elegir sus reglamentaciones. Sin embargo, los Estados y sus gobiernos son los principales actores que deben tomar en cuenta los derechos de las personas trans y, de esta manera hacerlos respetar generando leyes que, si establezcan vías correctas de inclusión no solo de mujeres trans sino de todas las personas sin importar las identidades género diversas o sexuales, ni mucho menos

factores como la clase social o etnias. En el ámbito cultural, es importante promover la educación desde un principio en niños, jóvenes y adultos sobre los distintos desafíos a los cuales las mujeres trans se enfrentan en su vida diaria. Además, se puede crear conciencia mediante la sensibilización de la sociedad ecuatoriana y argentina sobre la diversidad de género y que las ideologías moralistas, religiosas y conservadoras vayan disminuyendo a tal punto de generar aceptación. Finalmente, en el tema social es sumamente necesario que el gobierno, colectivos trans, grupos defensores de derechos humanos, las instituciones públicas encargadas de la legislación del país y la sociedad en general creen entornos seguros en donde prime el respeto y la empatía, donde mujeres trans podrán sentirse seguras sin temer a ser discriminadas, excluidas, y libres de cualquier tipo de violencia que afecten su integridad física. También, es importante que se brinden espacios relacionados a la salud mental ya que los problemas psicológicos relacionados a toda esta exclusión y discriminación son cada vez mayores, pudiendo resultar en consecuencias negativas como suicidios o autolesiones. Por lo cual, estos espacios ayudarán a superar las barreras que se les ha ido imponiendo a lo largo de los años, no solo en el ámbito deportivo sino también en todos los contextos en la sociedad.

Finalmente, el acceso de mujeres trans a competencias tradicionalmente masculinos es un tema bastante complejo que abarca muchas cuestiones y que genera debates en la sociedad. La relación de ambos países es evidente, ya que los dos poseen políticas, normas y derechos que están asociados a la inclusión de mujeres trans en la sociedad, sin embargo, los obstáculos persisten, así como también los estigmas y la discriminación. Es por eso por lo que, mediante esta investigación se realiza una síntesis sobre los derechos, las políticas de inclusión y los desafíos asociados a las mujeres trans en deportes que históricamente han sido liderados por hombres. Lo novedoso de este trabajo, destaca la importancia del papel que las mujeres trans

desempeñan en el proceso para el desarrollo de políticas inclusivas y la redefinición de todas las normas preestablecidas en la legislación de cada nación. Los testimonios y experiencias de las mujeres trans que han tenido que luchar constantemente es una contribución enriquecedora para la investigación de la cual no se ha hablado mucho en el mundo actual. Además, va en contra de los pensamientos moralistas y conservadores que han sido impuestos desde la infancia en los hogares y escuelas, desafiando estereotipos y aportando a la academia sobre la diversidad de género en el ámbito deportivo.

El respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres trans, así como también la implementación de políticas inclusivas en el ámbito deportivo es un paso importante para estas. Además, la concientización, información y aceptación de la diversidad de género es fundamental para la existencia de una sociedad mucho más empática, donde prima la igualdad de oportunidades y la equidad de género. Es importante reconocer que, la mayoría de la sociedad está inmersa en una burbuja llena de privilegios, donde existe esa idea de que porque no nos afecta directamente a nosotros no es un tema que es de nuestra incumbencia. La sociedad en general debe eliminar estos pensamientos moralistas, religiosos, discriminatorios, patriarcales y machistas que impiden deconstruirse y, entender que cada realidad es diferente, que existen poblaciones menos privilegiadas que no tienen el mismo acceso a derechos que otros. Siendo así que, existen poblaciones vulnerables que tienen que luchar constantemente para poder tener un poco de reconocimiento en el mundo actual y que se les ha dificultado aún más por todos los prejuicios que han estado establecidos a lo largo de la historia del ser humano. Además, para futuras investigaciones este tema abre paso para permitir una mayor profundización en el análisis de las distintas políticas y desafíos que tienen otros países de la región o de todo el mundo en cuanto a la inclusión de mujeres trans en competencias deportivas. Siendo así, una vía de

información y sensibilización para la sociedad y federaciones deportivas, esto podría ayudar a promover una sociedad mucho más libre, sin discriminación. Esto sería un gran paso hacia la creación de políticas que sean mucho más justas con esta población en este caso las mujeres trans, donde los derechos no se vean vulnerados y que todos posean las mismas oportunidades sin importar cual sea su identidad de género o como se autoperciba cada individuo.

11. BIBLIOGRAFÍA

- Ordoñez, F. I. S., & Méndez, R. L. P. (2018b). *Memorias posibles para el movimiento Trans* en Ecuador*. *Ex aequo*, 38. <https://doi.org/10.22355/exaequo.2018.38.04>
- Maraschio, M. (2020). *Transformar el deporte: Relatos de deportistas trans*. (Doctoral dissertation, Universidad Nacional de La Plata).
<http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/101143>
- Scarnatto, M. (2017). *Cuerpo, deporte y ciudadanía: ¿outsiders en offside?* *Actas de Periodismo y Comunicación*, 3. <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/70191>
- Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2017). *Una aproximación a la situación de los derechos humanos de las personas trans en Ecuador*. Quito, Ecuador: CNIG. Recuperado de: <https://www.igualdadgenero.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/10/ESTUDIO-TRANS-EN-ECUADOR-CNIG.pdf>
- Forbes Ecuador. (2023). *El ciclismo prohíbe mujeres atletas transgénero, otros grandes deportes tienen restricciones similares*. Forbes Ecuador. Recuperado de <https://www.forbes.com.ec/today/el-ciclismo-prohibe-mujeres-atletas-transgenero-otros-grandes-deportes-tienen-restricciones-similares-n37164>
- Pozo, H. D., Director, B., Oficial, D. R., & Nacional, L. A. (s/f). *LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES*. Gob.ec. Recuperado de: https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/07/LOGIDAC_REFORMADA.pdf

IDENTIDAD DE GÉNERO. (s/f). Gob.ar. Recuperado de:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/ley-26.743-identidad-de-genero_0.pdf

GLOSARIO DE DIVERSIDADES SEXUALES – Consejo Nacional para la Igualdad de

Género – CNIG. (s. f.). <https://www.igualdadgenero.gob.ec/glosario-de-diversidades-sexuales/>

United Nations. (s. f.). *Derechos humanos / Naciones Unidas.* Recuperado de:

<https://www.un.org/es/global-issues/human-rights#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20son%20los%20derechos%20humanos,religi%C3%B3n%20o%20cualquier%20otra%20condici%C3%B3n>

Organización de las Naciones (ONU), Unidas Comité de Derechos Humanos. Observación

General N° 18: No discriminación (Septiembre de 1989). Recuperado de:

<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2001/1404.pdf>

Acuña, L. Á. C. (2022). Diversidad sexual: género, alternativismo y derechos humanos.

Revista de la Facultad de Derecho de México, 72(283), 221.

<https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2022.283.83132>

Bockting W, Coleman E, Deutsch M, Guillamon A, Meyer I, Meyer W, et al. Adult

development and quality of life of transgender and gender nonconforming people.

Curr Opin Endocrinol Diabetes Obes 2016; 23 (2): 188- 97. Recuperado de:

<https://doi.org/10.1097/MED.0000000000000232>.

Dhejne C, Van Vlerken R, Heylens G, Arcelus J. Mental health and gender dysphoria: A review of the literature. *Int Rev Psychiatry* 2016; 28 (1): 44-57. Recuperado de: <https://doi.org/10.3109/09540261.2015.1115753>.

Guzmán-González, Mónica, Barrientos, Jaime, Saiz, José L., Gómez, Fabiola, Cárdenas, Manuel, Espinoza-Tapia, Ricardo, Bahamondes, Joaquín, Lovera, Leonor, & Giami, Alain. (2020). Salud mental en población transgénero y género no conforme en Chile. *Revista médica de Chile*, 148(8), 1113-1120. Recuperado de: <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872020000801113>

Mor.Bo. (2022, 19 diciembre). *Comité Olímpico Internacional actualiza directrices para atletas trans con el fin de “preservar la equidad”* MOR.BO. Recuperado de: <https://www.ismorbo.com/comite-olimpico-internacional-actualiza-directrices-para-atletas-trans-con-el-fin-de-preservar-la-equidad/>

Deutsche Welle. (2023, marzo 23). *World Athletics veta a atletas transgénero*. Deutsche Welle. Recuperado de: <https://www.dw.com/es/atletas-transg%C3%A9nero-no-podr%C3%A1n-competir-en-pruebas-femeninas-internacionales/a-65099440>

Constitución de la República del Ecuador [Const]. Art. 11. 20 de octubre de 2008 (Ecuador). https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf

Bardi, A., Leyton, C., Martínez, V., & González, E. (2005). Identidad Sexual: proceso de definición en la adolescencia. *Reflexiones pedagógicas*, 26, 43-51. Recuperado de: <https://dlwqtxts1xzle7.cloudfront.net/35801619/20100731202502->

[libre.pdf?1417522383=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DAgosto_2005_43_IDENTIDAD_SEXUAL_PROCESO.pdf&Expires=1702793764&Signature=Tbi-gSXv-KEgmApYDpotcrI0iTM8w0vnmRb6r9~vUuwklBMFuLX0tDpxxF9ZiNraHrUUu73Jk6kzGexTRmVnE-11SI7dwOq22G4EB0rl1O4JI3EIF1R4ggwXKT30an3QYt0aNkfwzNyaR3ewPHrA1XdItcGlmhd3dtpIBnftwXDQ8TsDT5DEIgcT~OwuKtuBuiFA8-zfDu5TlAGrWAe2tKiYacgg0ly-QBbT1VNRSZQER-wJjIJy6sdBjfO74qxeBKzPdbYKhWmHFFf67M1u0OfUyrg~pVSnglqx9WbIeyicfAIG0gfDbrmA9hJNlidYIPfho4uW72l6I2bWNw__&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA](https://www.igualdadgenero.gov.ec/wp-content/uploads/2023/01/221129-AGENDA-CNIG-ONU_V6-2_compressed.pdf)

Consejo Nacional para la Igualdad de Género. (2022). Agenda Nacional para la Igualdad de Género 2021-2025. 174-175. Recuperado de:

https://www.igualdadgenero.gov.ec/wp-content/uploads/2023/01/221129-AGENDA-CNIG-ONU_V6-2_compressed.pdf

Constitución de la Nación Argentina [Const]. Art. 75. 03 de enero de 1995 (Argentina).

Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24430-804/texto>

Marie, D., & Zambrano, R. (s/f). *Informe hemerográfico correlacionado con los cambios legales relativos a la orientación sexual y la identidad de género en Ecuador (1990 a 20133)*. Wordpress.com. Recuperado el 17 de diciembre de 2023, de

<https://siluetax.files.wordpress.com/2012/06/bid-informe-hemerogrc3a1fico->

[correlacionado-con-los-cambios-legales-relativos-a-la-orientacion-sexual-y-la-identidad-de-genero-en-ecuador-1990-a-2013-por-diane-rodriguez.pdf](#)

Gallo, A. (2023, 28 agosto). Mara Gómez: «No importa quién es la primera, sino hacer que suceda» - feminacida. *Feminacida - Periodismo que resurge*. Recuperado de:

<https://www.feminacida.com/mara-gomez/>

Aguiar, I. (2021, 1 diciembre). Las directrices "trans" del COI o cómo pasar de la inseguridad a la incoherencia. *IUSPORT: EL OTRO LADO DEL DEPORTE*. Recuperado de: <https://iusport.com/archive/117460/las-directrices-trans-del-coi-o-como-pasar-de-la-inseguridad-a-la-incoherencia>